



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Claudia Patricia Ramírez Hernández en representación de la menor Jeins Irina Ramírez Hernández
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Dumar Yepes Hurtado (qepd)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00420 00
Asunto	Requiere curador ad litem
Fecha de la providencia	Seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Requerir al curador ad litem abogada Olga Capote herrera para que en el término de diez (10) días justifique las razones por las cuales no ha comparecido o aceptado la designación que del cargo se le hizo por Juzgado y comunicado mediante oficio No.0608 del 17 de marzo de 2020, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Se exhorta a las partes y secretaría, privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 42 del 10/08/2020


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria